



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

República Argentina
"AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Salta, 01 de setiembre de 2020.

EXP-EXA N° 8.049/2020.

RESCD -EXA N° 114/2020.

VISTO las presentaciones realizadas por la Esp. María Antonia Toro y el Lic. Adrián Salfity, ambos docentes de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, que se encuentran incorporadas en las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica con pase N° 13/2020, fs 1, solicita que la documentación presentada por el Departamento de Química ante esa dependencia, sea agregada al expediente pertinente, a fin de poder dilucidar la cuestión planteada, dando origen de esta manera a las presentes actuaciones.

Que en el año 2019 se inicia un conflicto laboral entre las partes, con acusaciones de "incumplimiento laboral" por parte de la Esp. Toro y justificaciones por parte del Lic. Salfity.

Que la Esp. Toro con fecha 25 de noviembre de 2019, solicita no renovar al Lic. Salfity el cargo de JTP dedicación exclusiva interino en la asignatura Fisicoquímica I, con vencimiento el 31 de marzo de 2020.

Que Asesoría Jurídica mediante pase N° 25/2020, fs.20, solicita a la Facultad indique el estado del trámite para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular en la asignatura Fisicoquímica I, asignatura en la que está promovida la Esp. Toro.

Que a fs. 23, la Esp. Toro mediante Nota N° 500/2020 solicita se realice un llamado a Inscripción para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Categoría con dedicación exclusiva en la asignatura Fisicoquímica I/ Fisicoquímica.

Que a fs 24 y 24 vta., el Lic. Salfity eleva al Departamento de Química denuncia por "persecución laboral y abuso de autoridad" en contra de la Esp. Toro.

Que mediante pase del 5/3/2020 la Secretaria Académica de la Facultad eleva informe del estado de situación solicitado por Asesoría Jurídica y solicita se incorpore la nota 500/2020 al expediente en cuestión.

Que a fs 27 y 27 vta, Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 19.768 expresa lo siguiente:

- "...considero que a los fines de deslindar responsabilidades, corresponde ordenar la iniciación de información sumaria, que dará eventualmente lugar al inicio de sumario administrativo...."
- "...De la lectura de la RES-CD-EXA 98/2019, surge que el Lic. Salfity fue designado interinamente en el cargo JTP dedicación exclusiva de la Asignatura Fisicoquímica I, por el término de un año y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Esp. María Antonia Toro. De esta manera, siendo que a la fecha la Esp. Toro sigue de licencia extraordinaria por promoción interina en el cargo de Profesora Adjunta, y teniendo en cuenta los términos de la resolución recientemente citada, en mi opinión corresponde prorrogar la designación del Lic. Salfity a fin de cubrir las necesidades académicas que motivaron la cobertura interina del cargo de JTP:...."

Que a fs 29 vta., el Departamento de Química toma conocimiento e informa que: "...luego de la Reunión Plenaria que se realizará la semana del 16 de marzo de 2020, se elevará lo resuelto en la misma...".

///...



RESCD –EXA N° 114/2020.

Que debido a la pandemia y en virtud del Decreto Presidencial N° 487/2020, se le otorga al Lic. Salfity prorroga en su cargo hasta el 31 de Julio de 2020.

Que el día 7 de Julio de 2020 la Esp. Toro mediante Nota Electrónica 47/2020 expresa lo siguiente:

- a) Presenta su renuncia al cargo de Profesor adjunto interino en la asignatura Fisicoquímica I, (EXP-EXA N° 8.764/2018), a partir del 1 de agosto de 2020.
- b) Solicita se tomen medidas debido a los dichos del el Lic. Salfity por nota del día 3 de marzo de 2020.
- c) Se active el protocolo de “Intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de genero de la universidad nacional de salta” RES. CS. 500/2020.

Que a fs. 41, el Lic. Salfity eleva nota al Sr. Decano, donde solicita se le renueve su cargo teniendo en cuenta el acta paritaria IF-2020-39411694-APN-DD_MECCYT.

Que el Departamento de Química, a fs. 43, informa las tareas encomendadas al Lic. Adrián Salfity durante el primer cuatrimestre 2020.

Que el Señor Decano de la Facultad, el 31 de Julio de 2020, solicita a la Sra. Vicerrectora de la Universidad active el protocolo solicitado por la Esp. Toro ante la Comisión para el abordaje de violencia de género de la Universidad Nacional de Salta, EXPEXA-8106/20.

Que el Departamento de Química con fecha 4 de agosto, fs 46, eleva lo resuelto en su Reunión Plenaria, respecto a la Nota Electrónica N° 047/2020.

Que las Comisiones de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina, emiten despacho de mayoría y de minoría.

Que en su despacho de mayoría aconsejan:

Disponer un sumario administrativo a cargo de la Dirección de Sumarios a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades, designando como Instructora Sumariante a la Abogada María de Lourdes Ramón.

Que en su despacho de minoría aconsejan:

1. Encomendar al Sr. Decano ponga en conocimiento a las partes (Esp. María Antonia Toro y Lic. Adrián Salfity) de la activación del PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN Y/O VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" (Res. CS N° 500/19).
2. Disponer un sumario administrativo a cargo de Dirección de Sumarios a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades administrativas de los denunciantes Lic. Adrián Salfity, Jefe de Trabajos Prácticos interino en la asignatura Fisicoquímica I y Esp. María Antonia Toro, Profesor adjunta interino en la Asignatura Fisicoquímica I (Jefe de Trabajos Prácticos regular en la Asignatura Fisicoquímica I), designando como Instructora Sumariante a la Abogada María de Lourdes Ramón.
3. Tener por aceptada la renuncia presentada por la Esp. María Antonia Toro al Cargo de Profesor Adjunto interino dedicación exclusiva para las diferentes carreras del Departamento de Química, a partir del 1 de agosto de 2020, supeditando los motivos de la renuncia a los resultados del sumario administrativo solicitado en punto 2.

///...



RESCD -EXA N° 114/2020.

4. Disponer que el Departamento de Química deberá encomendar al Lic. Salfity tareas para prestar servicios por extensión de funciones en otra asignatura diferente a las asignaturas donde preste servicios la Esp. Toro, de manera de evitar interacción con la misma mientras dure su designación interina.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 12/08/2020, resuelve por mayoría, aprobar el despacho de mayoría de las Comisiones de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer un sumario administrativo a cargo de la Dirección de Sumarios a fin de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades, designando como Instructora Sumariante a la Abogada María de Lourdes Ramón.

Artículo 2°: Notifíquese a los interesados, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario 1.759/72, puede interponer en contra de la resolución los recursos o de reconsideración y jerárquico en el plazo de 10 y 15 días hábiles administrativos, contando a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

Artículo 3°: Disponer la asistencia médica y psicológica de los involucrados por medio de la Dirección de Salud Universitaria dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad.

Artículo 4°: Publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la Dirección de Sumarios a sus efectos.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa